

## DISCURSO DE RECEPCIÓN DE

D. ENRIQUE BARROS BOURIE

por

Osar Godoy Arcaya

Académico de Número

Me corresponde el honroso encargo de recibir a Enrique Barros Bourie como Miembro de Número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile. En este acto, formal y solemne, debo de dirigirme al público, en nombre de la Academia, para expresarle que el nuevo Miembro de Número ha ido elegido para integrarse a ella por sus grandes y reconocidos méritos y los servicios que le ha prestado a la comunidad académica y nacional. En virtud de lo cual, la Academia se hace cargo de que su nombre y su obra se conserven en la memoria pública, pues ese es el sentido primario y originario de la pertenencia a este cuerpo. También este acto, más allá de su esencial formalismo, me brinda la ocasión de manifestar un sentimiento de júbilo, para celebrar la incorporación a Academia de una persona acerca de la cual, gracias al privilegio de la amistad, puedo dar un testimonio cercano de una vida admirable.

Enrique Barros Bourie egresó del Colegio San Ignacio de Santiago, para realizar estudios de Ciencias Jurídicas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Posteriormente hizo estudios de postgrado en Alemania, que culminaron con la obtención del Doctorado en Derecho en la Universidad de München, con la máxima distinción. Durante su estadía en München hizo asimismo estudios de filosofía en la prestigiosa Hochschule für Philosophie de esa ciudad. A su regreso a Chile, en 1982, reinició una brillante carrera académica en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, su querida alma mater, como catedrático de Derecho Civil y Filosofía del Derecho. En 1996 se incorpora como profesor en la Academia Judicial de Chile. Y en distintas ocasiones ha sido profesor invitado en prestigiosas universidades, entre las cuales cabe mencionar la Universidad de Aarhus (Dinamarca), de Würzburg y el Instituto Max Planck de Alemania.

Enrique Barros, como todos sabemos, es un distinguido y prestigioso abogado, cuyo estudio se ha especializado en materias civiles, comerciales y constitucionales. En este campo hay que destacar dos aspectos de la práctica profesional de nuestro nuevo académico. Por una parte, su competencia técnica, que todos reconocen, y que le ha valido un sitio privilegiado entre sus pares. Y, por otra, su reputación de prudencia, de capacidad para discernir el bien jurídico más allá de la positividad de la ley. Creo que esta última cualidad de Enrique Barros nos explica su incorporación al cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago y de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC). No olvidemos que todo árbitro es alguien que puede hacer algo por si solo, sin dependencia, libremente, y, a la vez, alguien que está facultado para dar un dictamen y resolver un contencioso, apreciando circunstancias que se escapan a la mera enunciación de la ley. A eso, el pensamiento tradicional denominó *aequitas*, equidad, que es no solamente una facultad de la inteligencia, sino, además una virtud moral. Tanto la excelencia académica de Enrique Barros, como su altísima competencia técnica y su especial sentido de la equidad, deben haber gravitado decisivamente en su reciente designación como Abogado Integrante de la Corte Suprema.

En el apretado *cursus honorum* que acabo de trazar se nos presenta el itinerario intelectual externo de Enrique Barros, marcado especialmente por su pertenencia a prestigiosas instituciones, donde su singular talento ha encontrado no solamente

reconocimiento, sino también las condiciones adecuadas para desplegarse y cobrar la figura tan preciada que hoy admiramos e integramos a nuestra Academia. Pero esta trayectoria académica y profesional no nos da cuenta cabal de las múltiples y complejas facetas de nuestro nuevo académico, que necesariamente escapan a este precario discurso de recibimiento. Intentando aproximarnos a una imagen más completa de Enrique Barros voy a ensayar algunas palabras en torno a algunas dimensiones de su persona, relacionadas con sus vínculos con la vida pública y con la tarea intelectual.

Entre las diversas actividades de Enrique Barros, relacionados con la vida pública, hay dos que llaman particularmente la atención. La primera se refiere a su participación la Comisión Técnica de Reforma a la Constitución Política en ese álgido año de 1989, posterior al plebiscito de 1988 y anterior a la trasmisión del poder político al primer gobierno democrático, después de diecisiete años de régimen autoritario. En esa Comisión, Enrique Barros hizo importantes contribuciones a las reformas constitucionales de 1989. Y en todas ellas, se reflejó una concepción fuerte y enérgica de la libertad y la reconciliación nacional, y, en el orden práctico político, su especial sentido prudencial de la equidad. Hay que recordar que en esa Comisión se gestaron no solamente modificaciones doctrinarias a la Constitución de 1980, como la aplicación plena del principio democrático del pluralismo la tolerancia política, severamente limitado por el antiguo artículo octavo, sino también una cincuentena de reformas que acercaron el texto constitucional a nuestra tradición republicana y democrática de siempre, es decir, a nuestros esenciales constitucionales históricos.

La segunda esfera de actividades de Enrique Barros, en que esta comprometido su sentido de servicio a la comunidad, está articulada en torno a su pertenencia al centro de Estudios Públicos (CEP), como miembro de su Consejo Directivo y del Consejo Editorial de su prestigiosa revista Estudios Públicos, que es quizás la publicación de ideas más prestigiosa y con mayor difusión en nuestro país y en América Latina. A mi juicio, nuestro académico es una de las figuras más significativas y señeras del CEP, porque encarna con fidelidad la vocación de esta institución: el cultivo y la difusión de las ideas que sirven de base y promueven la existencia de una sociedad libre y pluralista. Al interior y desde el CEP, Enrique Barros ha ejercido un verdadero magisterio intelectual y moral, abierto, plético, optimista y jovial relacionado con las ideas y prácticas de la libertad, en el campo de la vida pública, con especial énfasis en el derecho, la política y la cultura. Los hitos de ese magisterio están registrados en conferencias, mesas de discusión y diálogos realizados en esta prestigiosa institución y ensayos y artículos publicados en la revista Estudios Públicos. En esta tarea de irradiación intelectual, en contacto con gente de la cultura, empresarios y actores políticos y jóvenes estudiante universitarios, Enrique Barros ha transmitido valores e ideas, esclarecidas por un agudo espíritu crítico, una inteligencia serena y equilibrada y un cierto y contenido escepticismo que unido a la ironía, constituyen sus mejores recursos para plantarse con una elegancia sin par en la realidad. Quizás uno de los mejores testimonios de ese espíritu lo encontramos en un breve y hermoso ensayo, titulado El Laberinto Formas de Vida, donde nuestro académico analiza los desafíos que la sociedad abierta y pluralista le propone al sujeto contemporáneo y donde la democracia, condición necesaria para el ejercicio de su libertad y autonomía, aparece como “un orden que no exige un compromiso positivo, porque está fundado en la pura tolerancia, esto es, en el escepticismo acerca le lo que es correcto, y que, por lo mismo, difícilmente proporciona las certezas que anhela un ser débil como el hombre, especialmente cuando cunde el sentimiento de crisis”. Esta es la premisa crítica a partir de la cual Enrique Barros le abre paso a una concepción de la democracia como una fuerza tranquila, como un régimen político que es un “mecanismo de prueba y error que permite deshacerse de los gobiernos malos y agotados y dejar que continúen los que pueden hacerlo mejor”, como sostuvieron autores como Popper y Hajek, y en cuyo curso la dimensión ética de la libertad adquiere toda su significación. Para Enrique Barros, este es el contexto, y, quizás,

el mejor contexto, donde el ciudadano contemporáneo debe asumir el reto de apropiarse de su autonomía y construir su forma de vida o alienarse y dejar que los otros lo hagan por él.

Una gran parte de la actividad intelectual de Enrique Barros tiene como escenario a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Allí, como catedrático de Derecho Civil y de Filosofía del Derecho, ha desarrollado una ingente labor en el ámbito del estudio y la investigación del derecho y de su transmisión a las nuevas generaciones que colman sus aulas. Enrique Barros se distingue por una fuerte filiación a su Facultad, que expresa no solamente la solidez de su vocación jurídica, sino, especialmente, un impresionante sentido de fidelidad y gratitud a su *alma mater*. En el largo camino docente ya recorrido, Enrique Barros ha dejado una impronta en sus alumnos, que se han beneficiado de las dotes personales ya descritas, pero además, de su extraordinario rigor en el cultivo de la ciencia jurídica. Pienso que ese rigor no solamente debe ser entendido como una alta competencia en las cuestiones jurídicas, sino además, como una excepcional capacidad para situar los problemas técnico-jurídicos en el contexto de las grandes concepciones del derecho, la filosofía y la moral. A este respecto, el simple ejercicio de seguir el hilo argumental de trabajos distintos en el tiempo, y referente a asuntos diversos, como es el caso de *Derecho Y Moral* (1983), *Reglas y Principios en el Derecho* (1984) y *Límites de los Derechos Subjetivos Privados* (1999), por citar algunos de sus escritos, nos permiten descubrir no solamente cualidades formales excelentes, como la articulación y la coherencia discursiva o la diaphanidad del lenguaje, sino los hilos conductores que vinculan la empiria de la vida de los seres humanos en sociedad y las ideas subyacentes en sus actos, prácticas y costumbres, con las instituciones del Derecho y las concepciones filosóficas y morales que les sirven de base.

En *Derecho y Moral* se nos invita a instalarnos en el punto de partida del derecho penal, y, por lo tanto, en la comisión del delito, la decisión libre, la responsabilidad y la imputabilidad, para proyectarnos hacia las concepciones acerca de las causas del delito que se han desplegado en el siglo XX y a la genealogía del derecho moderno, que de modo aparente ha escindido el derecho y la moral. Enrique Barros, desata los argumentos, sin afectar la integridad de los mismos, y nos demuestra que hay “relaciones muy estrechas entre las normas básicas del sistema jurídico y ciertos cánones morales fundamentales”. Un modo argumentativo similar lo conduce en *Reglas y Principios en el Derecho* a establecer que el Derecho no es solamente un conjunto de normas, y, que, en consecuencia, hay un espacio central para los principios. El sistema jurídico, nos dice Barros, consiste básicamente en un conjunto de reglas, ellas definen los derechos y los deberes de las personas y las competencias para crear nuevas normas”. Estas son suficientes para resolver gran parte de las situaciones que caen bajo la esfera de lo jurídico, pero hay conjuntos de casos en que tal resolución requiere la apelación a “criterios que trascienden la mera aplicación de la regla”. Es allí donde operan los principios, probablemente creando nuevas reglas, colmando vacíos. La argumentación, en ambos casos, se construye desde una situación crítica —escisión entre derecho y moral y entre normas y no principios— para poner delante de nuestro, en qué sentido dos extremos no dan cuenta de la realidad completa del Derecho.

Otra dimensión extraordinariamente atrayente del discurso jurídico de Enrique Barros es la centralidad que tiene en sus trabajos una concepción integral de la persona humana y su libertad como causalidad incondicionada, por un lado, y su tensión con las exigencias que plantea su vida en sociedad, por otra. Esta concepción antropológica y sociológica de base, recorre distintos textos de sus trabajos jurídicos, iluminando complejos problemas, como el de los límites de los derechos subjetivos privados, o el de las relaciones entre lo público y lo privado, que ha sido el objeto del brillante discurso que acabamos de escuchar.

Cuando escribía estas breves líneas para celebrar el ingreso de Enrique Barros Bourie a nuestra Academia recordé un texto de Montaigne, uno de sus maravillosos ensayos, que lleva por título *De la Moderación*. De este texto leo unas líneas, que parecen describir un cierto

talante cuyas huellas encontramos en el trazado de la vida intelectual de nuestro nuevo académico. Dice así: “El arquero que sobrepasa el blanco, falla lo mismo que si no lo alcanzara. Mis ojos se turban ante una luz esplendorosa, lo mismo que al entrar bruscamente en la sombra. Caricias, en la obra de Platón, dice que el exceso de filosofía perjudica, y aconseja no excederse, ni que desborden los límites de lo útil; que tomada con moderación es agradable y provechosa, y con exceso convierte al hombre en vicioso y salvaje: hace que se descuiden las leyes y las religiones, que se distancie de la sociedad, que sea enemigo de los humanos placeres, incapaz de todo gobierno político, de socorrer a sus semejantes y de auxiliarse a sí mismo”.

Señoras y señores, en nombre de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas Morales doy la bienvenida a Enrique Barros Bourie.